

Republicano Ayuntamiento
De
Linares, Nuevo León
2024-2027



Sesión Ordinaria del H. Cabildo
09 de Octubre de 2025
Acta No. 37

Acta No. 37

En uso de la palabra, el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se convocó a los miembros del R. Ayuntamiento para este 09 de octubre del 2025, a las 12:15 Horas a la Sesión Número 37 de Cabildo con carácter de Ordinaria de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso del Acta No. 34 Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2025.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación de la firma de CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA C. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, LA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DENOMINADA “LA SECRETARÍA”; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LINARES, con el objeto formalizar las bases, mecanismos, compromisos y marco general de colaboración que llevarán a cabo “LA SECRETARÍA” y “EL MUNICIPIO” para la implementación de estrategias que fortalezcan la política pública estatal y municipal en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres, a través de la implementación de un Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (en adelante “SISTEMA MUNICIPAL PASE”). De Conformidad con el Formato que se Anexa a la presente.
- VI. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación de la firma de CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UN CENTRO LIBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, C. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, LA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DENOMINADA “LA SECRETARÍA”; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, con el objeto formalizar las bases, mecanismos, compromisos y marco general de colaboración que llevarán a cabo “EL MUNICIPIO” y “LA SECRETARÍA” para la implementación de estrategias que fortalezcan la política pública Estatal y Municipal en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres, a través de la creación, operación y fortalecimiento de un “CENTRO LIBRE”. De Conformidad con el Formato que se Anexa a la presente.
- VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM

LEGAL. En uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome Lista de Asistencia, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García Primera Regidora	C. José Guadalupe Álvarez Valdez Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina Tercera Regidora	C. Armando Garza Karr Cuarto Regidor
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza Quinta Regidora	C. Antonio Serna Álvarez Sexto Regidor
C. Blanca Leticia Cavazos García Séptima Regidora	

Regidores de Representación Proporcional

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

C. José Alberto Alatorre Loza

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra Síndica Primera	C. Diego Armando Alanís Álvarez Síndico Segundo
---	--

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 37 Ordinaria de fecha 09 de octubre de 2025.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 205

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 37 ORDINARIA DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2025.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NO. 34 ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Presentación para aprobación en su caso del Acta No. 34 Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2025. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 206

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 34 ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Seguimiento de Acuerdos. En lo que respecta al Acta Número 34 Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2025, el Seguimiento de Acuerdos ya lo tienen en sus manos, así mismo de conformidad con el Artículo 98 de la LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN se informa los asuntos turnados a comisiones pendientes a la fecha, se solicita su aprobación para obviar estas lecturas y la transcripción íntegra de las mismas en la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Regidora C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez indica “Me permite en este punto, buen día compañeros, Alcalde, nada más en el seguimiento de acuerdos quiero hacer una pregunta porque en el mes de abril yo presenté un escrito, una propuesta que se envió a la Comisión de Hacienda el 29 de abril para que se analizarán la remuneraciones que perciben los servidores públicos municipales, se turnó a la Comisión de Hacienda y si me interesa saber ¿cuándo la comisión pudiera ya sesionar?, han pasado seis meses, para poder retomar el tema, si hay algo que se haya hecho en ese sentido y también el 19 de junio se pasó a un estudio lo que es la Ley de Justicia Cívica para el Estado de Nuevo León y también pasó a la Coordinación Jurídica para que nos hiciera una propuesta de reglamento y también en el mismo tenor fue para la Ley de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa para el Estado de Nuevo León quedó la Coordinación Jurídica del Municipio y la Dirección Jurídica, podernos presentar una propuesta para seguir estudiando estos temas ya que no están reglamentados en los reglamentos que tenemos en el municipio, entonces, nada más si pedir que se le dé seguimiento para podamos sacar pronto estos temas, al menos antes de que termine este año y en el caso que yo presenté de la remuneración de los trabajadores del municipio para que pudieran llegar a ganar su salario mínimo vigente en esta zona, que pudiéramos estarlo platicando de acuerdo al estudio que se haga, para que en el presupuesto de Egresos del año 2026 pudiéramos trabajando en eso y de manera positiva gracias.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Muy bien favor de indicar quiénes estén en el seguimiento de acuerdo lo que respecta el número 34 ordinario de fecha 19 de septiembre del año 2025... se aprueba por Unanimidad de votos de los ediles presentes, en lo que respecta al Acta Número 34 Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2025, obviar estas lecturas y la transcripción íntegra en la presente.”

Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 207

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL ACTA NÚMERO 34 ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INFORMA LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA, SE OBVIAN ESTAS LECTURAS Y SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAS EN LA PRESENTE.

Respecto del Acta número Acta Número 34 Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2025 Seguimiento de Acuerdos:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 34 ORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 32 ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA AL ACTA NÚMERO 32 ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2025, EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE INFORMA LOS ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES PENDIENTES A LA FECHA, OBVIAR ESTAS LECTURAS Y LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE LOS MISMOS EN LA PRESENTE. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ APRUEBA DECLARAR RECINTO OFICIAL EL TEATRO DE LA CIUDAD DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO RINDA A LA POBLACIÓN EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, EL PRIMER INFORME, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEL ESTADO QUE GUARDA EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERÍODO 2024-2027, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN I, A) ARTÍCULO 35, INCISO A FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 44 FRACCIÓN III, INCISO B), ARTICULO 45 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 17:00 HORAS, ASÍ MISMO SE PUBLIQUE ACUERDO PARA SU DIFUSIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL SITIO EN: http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html Y EN EL PORTAL OFICIAL SITIO EN: http://www.linares.gob.mx/transparencia/95_01_normatividad/acuerdos.html Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN NUMERO 008/2024-2027 ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLÉS RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EN LA QUE SOLICITA ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLÉS CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER EN

ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL OXXO GENERAL DE LINARES QUE SE UBICA EN CALLE GENERAL ANAYA NÚMERO 501 ENTRE CALLES MATAMOROS Y CUAUHTÉMOC, COLONIA LA BOHEMIA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta y se entregó Certificación y Expediente a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN NUMERO 009/2024-2027 ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EN LA QUE SOLICITA ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER EN ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL OXXO EL URUGUAYO QUE SE UBICA EN CALLE MODESTO GALVÁN CANTÚ NÚMERO 352, ENTRE CALLES URUGUAY Y ÁLAMO, EN LA COLONIA MODESTO GALVÁN CANTÚ EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta y se entregó Certificación y Expediente a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
- SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN NUMERO 010/2024-2027 ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V. EN LA QUE SOLICITA ANUENCIA MUNICIPAL DE ALCOHOLES CON EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER EN ESTABLECIMIENTO CON NOMBRE COMERCIAL OXXO ALLENDE LINARES QUE SE UBICA EN CALLE DR. CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ NÚMERO 803, ENTRE ALLENDE Y CORREGIDORA, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN. Se asentó en Acta y se entregó Certificación y Expediente a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
- SE APROBÓ LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA TRANSFERENCIA DE EJEMPLARES ADULTOS DE LOBINA NEGRA (MICROPTERUS SALMOIDES) DESDE LA PRESA "EL CUCHILLO" (EN ADELANTE, "PRESA DONADORA") HACIA LA PRESA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO "CERRO PRIETO", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN (EN ADELANTE, "PRESA RECEPTORA"), CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA REPOBLACIÓN, CONSERVACIÓN GENÉTICA DE LA ESPECIE Y AL FOMENTO DE LA PESCA DEPORTIVA, MEDIANTE LA SIEMBRA ESTRATÉGICA DE ORGANISMOS ADULTOS EN EL CUERPO DE AGUA RECEPTOR. EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. Se asentó en Acta y se entregó Certificación a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
- SE APROBÓ NO EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA PRESENTADO POR EL C. EDUARDO COLUNGA ALEJANDRO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA EN VIGOR, RESPECTO DE LA PARCELA NUMERO 39Z-1 P1/3, UBICADA EN EL EJIDO HACIENDA DE MORAS, MUNICIPIO DE LINARES,

NUEVO LEÓN, AMPARADO CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 000001001903 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2024, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE (1-39-90.000 HA), POR LO QUE NO HAY INCONVENIENTE DE QUE OFERTE EL BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA PERSONA DE SU ELECCIÓN. Se asentó en Acta y se entregó al solicitante certificación del acuerdo para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Asuntos turnados a comisiones pendientes
a la fecha al 08 de octubre de 2025.**

Acta	Acuerdo	Comisión	Asunto	Se turnó en fecha
21	121	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN PARA ANÁLISIS POR ACTUALIZACIÓN DE ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.	29 de Abril de 2025
21	122	Hacienda Municipal	SE APRUEBA ENVIAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL LA PROPUESTA VIA OFICIO QUE PRESENTA LA REGIDORA C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, LA CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN solicita que la Comisión de Hacienda Municipal analice las remuneraciones que perciben los servidores públicos municipales, en los casos en los que los trabajadores municipales perciben un sueldo menor al salario mínimo, se envíe para su análisis en base al Manual de Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, al Tabulador de Sueldos (Anexo 7) aprobado en sesión No. 10 de fecha 19 de diciembre de 2024, como parte del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 y demás normativa que aplique en la materia, para su posterior dictaminación.	29 de Abril de 2025
25	142	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	<p>SE APROBÓ EL SIGUIENTE: ACUERDO</p> <p>PRIMERO: Se apruebe que se envíe a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio este Asunto: Que en la revisión efectuada en los Reglamentos Municipales con los que cuenta esta municipalidad no se encuentra Normativa a que hace referencia el Artículo Transitorio Primero de la LEY DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para su estudio y posterior dictaminación.</p> <p>SEGUNDO: Se Solicita a la Coordinación Jurídica que presente una propuesta de Reglamento de Justicia Cívica para este Municipio, de conformidad con el artículo 21 con Fracción VIII del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, ante la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio.</p> <p>TERCERO: Solicitar a la Dirección Jurídica que la Propuesta a que hace referencia el punto SEGUNDO del presente acuerdo, tenga su Visto Bueno para que la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio esté en condiciones de analizarlo y posteriormente dictaminarlo.</p>	19 de Junio de 2025

25	143	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	<p>SE APROBÓ EL SIGUIENTE: ACUERDO</p> <p>PRIMERO: Se apruebe que se envíe a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio este Asunto: Que en la revisión efectuada en los Reglamentos Municipales con los que cuenta esta municipalidad no se encuentra el reglamento a que hace referencia el Artículo Transitorio Noveno de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA Y LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para su estudio y posterior dictaminación.</p> <p>SEGUNDO: Se Solicita a la Coordinación Jurídica que presente una propuesta de Reglamento de Mejora Regulatoria para este Municipio, de conformidad con el artículo 21 con Fracción VIII del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN, ante la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio.</p> <p>TERCERO: Solicitar a la Dirección Jurídica que la Propuesta de reglamento a que hace referencia el punto SEGUNDO del presente acuerdo, tenga su Visto Bueno para que la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio esté en condiciones de analizarlo y posteriormente dictaminarlo.</p>	19 de Junio de 2025
28	161	Seguridad Pública	<p>SE APROBÓ EN RELACIÓN A PLIEGO PETITORIO DE AUMENTO SALARIAL Y SERVICIO MÉDICO PARA ELEMENTOS POLICIALES REMITIDO POR LOS ELEMENTOS DE POLICÍA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD, SE ENVÍA EL ASUNTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN, A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN LA PETICIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El alto riesgo y condiciones laborales. 2. La mejora en su calidad de vida. 3. Acceso a atención médica integral. 4. Competitividad con otras instituciones. 5. Reconocimiento por méritos y esfuerzo. 	15 de Julio de 2025.
31	179	COMISIÓN DE JUVENTUD	<p>SE APROBÓ ENVIAR A LA COMISIÓN DE JUVENTUD PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN LA PROPUESTA DE LA REGIDORA C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA: Para la creación de la Convocatoria a la Medalla al “MÉRITO JUVENIL LINARES 2025”, que tiene el objetivo de reconocer a los jóvenes cuya participación en la comunidad haya sido destacada en actividades en nuestro municipio:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Actividades Educativas, por logros destacados en el ámbito académico, científico y de innovación. b) Labor social, por acciones y proyectos que tengan un impacto y sean de beneficio en la comunidad. c) Actividades Artísticas y Culturales, 	13 de Agosto de 2025

		<p>por la promoción desarrollo y difusión de estas expresiones.</p> <p>d) Actividades Deportivas por su promoción, desempeño y disciplina y en este ámbito.</p> <p>e) Actividades a favor del Medio ambiente por acciones y proyectos en beneficio de la protección conservación y protección.</p> <p>PARTICIPACIÓN</p> <p>La participación será de manera individual, las personas candidatas podrán auto postularse o bien ser postulados por alguna persona, organización de la sociedad civil o instituciones públicas o privadas.</p> <p>Para participar se deberá tener la edad entre 12 y 29 años cumplidos.</p> <p>REQUISITOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Los aspirantes deberán ser personas linaresas por nacimiento. 2) Tener la edad comprendida de 12 a 29 años cumplidos. 3) No desempeñar un cargo público, ser familiar de un funcionario público municipal (alcalde, regidores y síndicos, directivos, coordinadores, secretarias) 4) Haber destacado en cualquiera de las actividades mencionadas, así como los logros que motiven a la superación personal. 5) Cumplir con la documentación requerida para el registro. 6) Presentar información y documentación verídica. <p>REGISTRO</p> <p>La convocatoria será de carácter público, y será difundida en las redes oficiales del municipio de linares administración municipal 2024-2027.</p> <p>Su registro será presentado de manera digital en formato PDF y enviado al siguiente correo electrónico: _____, acompañado de los siguientes requisitos:</p>	
--	--	---	--

			<p>a) Carta de postulación</p> <p>b) Semblanza</p> <p>c) Documento extenso, donde se incluyan las acciones de la persona candidata que acredite el impacto y la trascendencia de los mismos.</p> <p>d) Comprobante de domicilio</p> <p>e) Identificación oficial / carta de autorización de madre, padre o tutor.</p> <p>COMITÉ EVALUADOR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los registros serán evaluados por la Comisión de Juventud del H. Cabildo del municipio de linares nuevo león. 2. Se evaluará, el impacto social, la originalidad e innovación, la trayectoria y el beneficio para la comunidad. 3. El dictamen emitido por el comité evaluador será inapelable. <p>PREMIACION</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se notificarán los resultados a las personas que resulten ganadoras. 2. El premio será otorgado a una persona ganadora por categoría. 3. Se entregará una medalla y un reconocimiento firmado por el alcalde del municipio de linares y los miembros de la comisión de juventud. 4. Premio en efectivo. 	
34	193	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	Se aprueba enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el Pre Dictamen Numero 008/2024-2027 enviado por la Coordinación de Alcoholes respecto de la solicitud de la empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. en la que solicita Anuencia Municipal de alcoholes con el Giro de Tienda de Conveniencia y Minisúper en establecimiento con nombre Comercial OXXO General de Linares que se ubica en Calle General Anaya número 501 entre Calles Matamoros y Cuauhtémoc, Colonia La Bohemia, en el Municipio de Linares Nuevo León.	19 septiembre de 2025
34	194	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	Se aprueba enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el Pre Dictamen Numero 009/2024-2027 enviado por la Coordinación de Alcoholes respecto de la solicitud de la empresa	19 septiembre de 2025

			Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. en la que solicita Anuencia Municipal de alcoholes con el Giro de Tienda de Conveniencia y Minisúper en establecimiento con nombre Comercial OXXO El Uruguayo que se ubica en Calle Modesto Galván Cantú número 352, entre Calles Uruguay y Álamo, en la Colonia Modesto Galván Cantú en el Municipio de Linares Nuevo León.	
34	195	Gobierno, Reglamentación y Patrimonio	Se aprueba enviar a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el Pre Dictamen Numero 008/2024-2027 enviado por la Coordinación de Alcoholes respecto de la solicitud de la empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. en la que solicita Anuencia Municipal de alcoholes con el Giro de Tienda de Conveniencia y Minisúper en establecimiento con nombre Comercial OXXO General de Linares que se ubica en Calle General Anaya número 501 entre Calles Matamoros y Cuauhtémoc, Colonia La Bohemia, en el Municipio de Linares Nuevo León.	19 septiembre de 2025

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En el punto de Informe de Comisiones le cedo la palabra a quien tenga que informar...”.

V. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA C. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, LA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DENOMINADA “LA SECRETARÍA”; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LINARES, CON EL OBJETO FORMALIZAR LAS BASES, MECANISMOS, COMPROMISOS Y MARCO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE LLEVARÁN A CABO “LA SECRETARÍA” Y “EL MUNICIPIO” PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (EN ADELANTE “SISTEMA MUNICIPAL PASE”). DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación de la firma de CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR,

LA C. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, LA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DENOMINADA “LA SECRETARÍA”; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LINARES, con el objeto formalizar las bases, mecanismos, compromisos y marco general de colaboración que llevarán a cabo “LA SECRETARÍA” y “EL MUNICIPIO” para la implementación de estrategias que fortalezcan la política pública estatal y municipal en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres, a través de la implementación de un Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (en adelante “SISTEMA MUNICIPAL PASE”). De Conformidad con el Formato que se Anexa a la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 208

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ QUE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR UN SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA C. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, LA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DENOMINADA “LA SECRETARÍA”; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LINARES, CON EL OBJETO FORMALIZAR LAS BASES, MECANISMOS, COMPROMISOS Y MARCO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE LLEVARÁN A CABO “LA SECRETARÍA” Y “EL MUNICIPIO” PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (EN ADELANTE “SISTEMA MUNICIPAL PASE”). DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE.

VI. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UN CENTRO LIBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, C. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, LA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DENOMINADA “LA SECRETARÍA”; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO FORMALIZAR LAS BASES, MECANISMOS, COMPROMISOS Y MARCO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE LLEVARÁN A CABO “EL MUNICIPIO” Y “LA SECRETARÍA” PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UN “CENTRO LIBRE”. DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación de la firma de CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UN CENTRO LIBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, C. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, LA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DENOMINADA “LA SECRETARÍA”; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, con el objeto formalizar las bases, mecanismos, compromisos y marco general de colaboración que llevarán a cabo “EL MUNICIPIO” y “LA SECRETARÍA” para la implementación de estrategias que fortalezcan la política pública Estatal y Municipal en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres, a través de la creación, operación y fortalecimiento de un “CENTRO LIBRE”. De Conformidad con el Formato que se Anexa a la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 209

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ QUE EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, FIRME CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UN CENTRO LIBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL ESTADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, C. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, LA QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DENOMINADA “LA SECRETARÍA”; Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO FORMALIZAR LAS BASES, MECANISMOS, COMPROMISOS Y MARCO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE LLEVARÁN A CABO “EL MUNICIPIO” Y “LA SECRETARÍA” PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UN “CENTRO LIBRE”. DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE.

VII. ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal indica “Le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento”.

La Administración trae el siguiente asunto a su consideración: Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación que el Presidente Municipal solicite en donación del siguiente equipo ante la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado de Nuevo León, los siguiente:

Recurso FASP 2025

Equipo	Cantidad
--------	----------

Torre Móvil de Video Vigilancia	1
------------------------------------	---

Recurso FOFISP 2025

Equipo	Cantidad
Pick Up doble Cabina tipo patrulla equipada con balizamiento	3
Bastón Retráctil Con Porta Bastón	12
Candado de Mano Metálico (Esposas Metálicas)	11

El equipo solicitado será usado en labores propias de la Dirección de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito. Está a su consideración y les pido levanten su mano quienes estén a favor, que el Presidente Municipal haga la solicitud ante la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General de Estado de Nuevo León...Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes." Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 210

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITE EN DONACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO SIGUIENTE:

Recurso FASP 2025

Equipo	Cantidad
Torre Móvil de Video Vigilancia	1

Recurso FOFISP 2025

Equipo	Cantidad
Pick Up doble Cabina tipo patrulla equipada con balizamiento	3
Bastón Retráctil Con Porta Bastón	12
Candado de Mano Metálico (Esposas Metálicas)	11

EL EQUIPO SOLICITADO SERÁ USADO EN LABORES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la Trigésima Séptima Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 09-nueve días del mes de octubre del año 2025-dos mil veinticinco, siendo las doce horas con cuarenta minutos. Damos fe:

Rubrica
C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

Rubrica
C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

Rubrica
C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

Rubrica
C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

Rubrica
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora

Rubrica
C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

Rubrica
C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica
C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Rubrica
C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Rubrica
C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

Rubrica
C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

Rubrica
C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

Rubrica
Lic. Rolando Aguilar Méndez
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Trigésima Séptima Sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 09-nueve días del mes de octubre de 2025.